

20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Agrupación de Agricultores San Marcos, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea A.T. Circunvalación de Miajadas propiedad de Electricidad Laura Otero.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20,000 V.

Longitud en m.: 109.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.2.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela a la altura del Km. 292,400 ctra. N-V.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 20,000/380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.388.207.

Finalidad: Secaderos de cereales.

Referencia del expediente: AT/4.251.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de abril de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL PINEDA LOPEZ

*RESOLUCION de 7 de abril de 1989, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de D. Francisco Boñal Perancho, con domicilio en Jarandilla de la Vera, Apartado de Correos, número 9, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dis-

puesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a D. Francisco Boñal Perancho el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 89 línea Iberduero, La Vera-ETD Jaraíz.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Losar de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 336.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.2.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. Plasencia-Alcorcón, km. 56. Losar de la Vera.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5%/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 1.427.355.

Finalidad: Bar-Cafetería.

Referencia del expediente: AT/4.098.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de abril de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL PINEDA LOPEZ

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Sierra Samas» del término municipal de San Vicente de Alcántara.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto